Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

ORD. Nº 652 **/**

20 de marzo de 2025

ANT. ORD. N° 005 de 03 de enero de 2023 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia y Res. N° 187 de fecha 13 de diciembre de 2022 de la Cámara de Diputados.

MAT. Responde según procedimiento de Regularización que indica.

INCL. ORD. N° 227 de fecha 24 de enero de 2023 del Director Nacional de Obras Hidráulicas(S).

SANTIAGO,

DE : JEFE DE GABINETE (S) SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

A : PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

JGH

NRI

XTC

Junto con saludar cordialmente, me permito informarle que la Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes de esta Subsecretaría se encuentra en un proceso de regularización de los requerimientos de las Solicitudes y Respuesta del Senado, Cámara de Diputados y Diputadas, ingresadas al Sistema de Actores Relevantes, entre los años 2022 y 2023, procedimiento que fue aprobado por la Resolución Exenta Electrónica SOP N° 32, de 12 de febrero de 2025.

Considerando lo anterior, y en relación al Oficio del Ant. requerido por la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas, cumplo con trasladar para fines pertinentes ORD. N° 227 de fecha 24 de enero de 2023 del Director Nacional de Obras Hidráulicas(S), mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Es importante señalar que, las respuestas dicen relación con la temporalidad de la consulta, por lo que si se requiriera información actualizada, será necesario ingresar una nueva solicitud a través del sistema.

Saludo atentamente a Ud.

FIRMA ELECTRONICA MINISTERIO

DAMASO ALEJANDRO JARA ALFARO
Jefe de Gabinete (s)
Subsecretaría de Obras Públicas
20/03/2025

JEFE GABINETE (S)
SUBSECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS

DISTRIBUCIÓN:
-Destinatario. ofiscalizacion@congreso.cl
-Dirección de Obras Hidráulicas
-Oficina Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
-Oficina de Partes SOP

N° Proceso: 18949987

AR-P 0004241

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Dirección de Obras Hidráulicas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. DOH Nº 24 de enero de 2023 /
SANTIAGO,

SIAC-GAB. AR-P 0004241

ANT: Resolución N° 187, de 13 de diciembre de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados y oficio Ord N° 005, de 03 de enero de 2023, de la Jefe de División Jurídico Legislativa, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT: Responde Oficio del ANT.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS (S)

A : COORDINADOR DE SOLICITUDES DEL GABINETE SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

En relación al oficio de la Referencia, por la cual la Honorable Cámara de Diputados, solicita instruir al Presidente de la República la exención del cobro por el recargo de la tarifa eléctrica del horario punta y límite de invierno, para los Comités de Agua Potable Rural o Servicios Sanitarios Rurales; puedo informar a usted, lo siguiente.

Que, respecto de la posibilidad de la eliminación del cobro adicional de energía, por consumo en horas punta, la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, carece de competencias y facultades, conforme a la Ley 20.998, para intervenir en materias de tarifas y costos de energía, por cuanto la prestación del servicio eléctrico, se encuentra regulado por la Ley General de Servicios Eléctricos, y demás normas legales pertinentes. En consecuencia, este Servicio no podrá emitir pronunciamiento sobre lo solicitado, no obstante que comparte la necesidad de la disminución de costos por consumo eléctrico en horario punta que afecta a los servicios sanitarios rurales o de agua potable rural.

Saluda atentamente a Ud.

PABLO MUÑOZ FERNANDEZ
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección de Obras Hidráulicas
2023-01-24 13:24

DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS (S)

CHA PCF

PMF/CHA/PCF
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario. (Coordinador de Solicitudes de Gabinete)
- Director Nacional de Obras Hidráulicas.
- Unidad de Gestión Ciudadana y Archivo Técnico.
- Oficina Partes DOH.

Proceso N°16703489/

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Escanéame! Clickeame!